

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El señor Luis Espinal Peña, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Trinidad y Tobago, en sustitución del Lic. Víctor Mencía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 428-10 que nombra a las señoras Alba Yris María Acevedo y Carmen Aybar, Terceras Secretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la señora Martha Zabala, Primera Secretaria, Periodista Asistente de Departamento de Prensa de dicho ministerio, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 428-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Alba Yris María Acevedo, queda designada Tercera Secretaria de la División de Misiones Consulares del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2.- La señora Martha Zabala, queda designada Primera Secretaria, Periodista Asistente del Departamento de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Carmen Aybar, queda designada Tercera Secretaria, Periodista Asistente del Departamento de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 429-10 que confirma a los Licdos. Héctor Valdez Albizu y Claritza De la Rocha, como Gobernador y Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 429-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Héctor Valdez Albizu, queda confirmado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2.-. La Licda. Claritza De la Rocha, queda confirmada Vicegobernadora del Banco Central de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 430-10 que confirma al Dr. Héctor Rizek, Ing. Ramón Núñez Ramírez, Ing. César Nicolás Penson, Lic. Miguel Feris Iglesias, Lic. Manuel George Hazhoury y Lic. Emilio de Luna Peguero, como Miembros de la Junta Monetaria.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-10